



Resolución de Secretaría General

Nº 091 -2018-DP/SG

Lima, 26 DIC. 2018

Visto; el Informe Técnico Nº 000011-2018-DP-SSG-OGPM, de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Despacho Presidencial, mediante el cual propone la incorporación de recursos presupuestales vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Despacho Presidencial, para el Año Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto por la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en virtud a la Resolución de Secretaría General Nº 114-2017-DP/SG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Despacho Presidencial, por la suma de S/. 41 135 477,00 (Cuarenta y un millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete y 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 304-2018-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/. 57 450 411,00 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos once y 00/100 Soles), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, destinados a financiar lo establecido en la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º de la referida norma, establece que dentro de los cinco días calendario de su entrada en vigencia, los Titulares de los pliegos habilitados aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático;

Que, conforme se detalla en el Anexo "Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" que forma parte integrante del Decreto Supremo aludido, se dispone que al Pliego 011: Despacho Presidencial le corresponde la suma de S/. 116 959,00 (Ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles);

Que, el numeral 39.1 del artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas y los Créditos Suplementarios, siendo estos últimos considerados como incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;



Que, el numeral 19.1 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, regula el trámite de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; siendo que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados vía Crédito Suplementario aprobados mediante el Decreto Supremo N° 304-2018-EF, por un monto de S/. 116 959,00 (Ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles), a favor del Pliego 011: Despacho Presidencial, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 011 Despacho Presidencial	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Despacho Presidencial	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000002 Conducción y Orientación Superior	17,084.00
	: 5000003. Gestión Administrativa	95,407.00
	: 5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico	4,468.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		116 959,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		----- 116 959,00
TOTAL PLIEGO		=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Despacho Presidencial, a fin que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAN MORALES CORDOVA
 SECRETARIA GENERAL
 DESPACHO PRESIDENCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000669

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL [001061]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/12/2018

DOCUMENTO : 109 / 091-2018-DP/SG

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO 304-2018-EF - DESTINADOS A FINANCIAR LO ESTABLECIDO EN LA NONAGESIMA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 30693

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001						0	116,959
	3999999					0	116,959
		5000002				0	17,084
	00					0	17,084
		5	2.1			0	17,084
		5000003				0	95,407
	00					0	95,407
		5	2.1			0	95,407
		5000004				0	4,468
	00					0	4,468
		5	2.1			0	4,468
TOTAL						0	116,959



César David Ferrer Carlin
CÉSAR DAVID FERRER CARLIN
Director General
Oficina General de Planeamiento
Presupuesto y Modernización
Despacho Presidencial

